

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 31 de marzo de 2022, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente de modificación presupuestaria que se detalla a continuación:

- Expediente de modificación presupuestaria número 11/2022, por suplemento de crédito y aplicación del superávit.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

El expediente se encuentra en el departamento de Planificación y Programación Económica, Plaza Mayor, número 12, primera planta.

El plazo de quince días hábiles comenzara a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

El cumplimiento del artículo 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se realizara a través de la web de excelentísimo Ayuntamiento de Leganés (www.leganes.org - Portal de Transparencia).

Leganés, a 1 de abril de 2022.—La concejal-delegada de Hacienda, Contratación e Igualdad, Elena Ayllón López.

(03/6.680/22)

